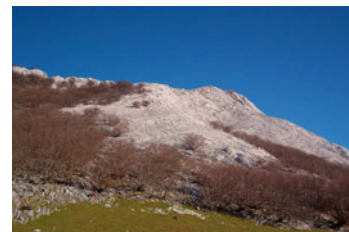




URKIOLA - Parques naturales



Designación

Espacios Naturales Protegidos - Parques naturales

Código: ES210002

Situación: Designado

Fecha de Designación: 29/12/1989

Referencias

Referencia

Normativa

(1) Decreto 275/1989 de declaración del Parque Natural de Urkiola.

(2) Decreto 252/1995 de segunda modificación del Decreto de declaración del Parque Natural de Urkiola.

Localización

Operaciones de localización sobre la capa S91B.ENP_ES21_25000			
Localización geográfica			
WGS84			
	Longitud:	-2,65564778	Latitud: 43,11450294
ETRS89			
UTM:	X(m):	528.015,42	Y(m): 4.773.587,82
Localización administrativa			
Araba/Álava			
Gorbeia Inguruak/Estribaciones del Gorbea			
Municipio		Superficie	% Lugar
Aramaio		858,34 ha	14,41
Bizkaia			
Arratia-Nerbioi/Arratia-Nervión			
Municipio		Superficie	% Lugar
Dima		1.524,47 ha	25,59
Igorre		1,58 ha	0,03
Durangaldea/Duranguesado			
Municipio		Superficie	% Lugar
Abadiño		1.446,88 ha	24,28
Amorebieta-Etxano		106,65 ha	1,79
Atxondo		612,83 ha	10,29
Durango		112,85 ha	1,89
Izurtza		34,6 ha	0,58
Mañaria		1.260,23 ha	21,15
Áreas funcionales			
Nombre		Superficie	
Durango		3.590,9 ha	
Igorre		1.512,3 ha	
Mondragón-Bergara		855,22 ha	
Unidades hidrológicas			
Nombre		Superficie	
Deba		230,86 ha	
Ibaizabal		4.559,09 ha	
Zadorra		1.168,47 ha	
Regiones biogeográficas			
Nombre		Superficie	
Atlántica		5.958,42 ha	
Superficie			
Superficie (ha):		Perimetro (m):	
5.958,42		83.803,59	

Descripción

La zona de Urkiola está integrada por el cresterio del Duranguesado y abarca las Sierras de Amboto y Aramotz, cuyos cordales y crestas forman un murallón en sentido Este - Oeste, sirviendo de divisoria de aguas entre la vertiente Cantábrica y Mediterránea.

El área cuenta con cualificados valores naturales, culturales y paisajísticos, y es considerada como uno de los ecosistemas de mayor singularidad del País Vasco.

Zona de tradición pastoril y explotación forestal, Urkiola no posee asentamientos humanos notables, exceptuando el Santuario de San Antonio y establecimientos hosteleros anejos.

Paisaje

El paisaje de Urkiola posee un elevado grado de humanización debido al uso y ocupación que de este territorio se ha realizado desde tiempos inmemoriales. A pesar de ello, constituye un paisaje de gran riqueza, que puede considerarse de indudable calidad en el marco del País Vasco y representativo de las montañas del ámbito atlántico.

Los elementos paisajísticos fundamentales están constituidos por las grandes sierras calizas que recorren el Parque según su eje SE-NO. Estas grandes masas rocosas, de fuertes pendientes y afiladas crestas, destacan nítidamente sobre el resto del paisaje.

La parte baja de estos cresteríos está cubierta por oscuros encinares, espesos hayedos y grandes manchas de plantaciones, lo que ocasiona un paisaje muy rico en diversos aspectos. Las planicies kársticas poseen un paisaje diverso, constituido por retazos en distintas proporciones de matorrales, pastos, roquedos, hayedos y pinares, que le confieren una calidad estética, dada la adaptación que sus formas tienen a la topografía del terreno.

Las mayores alteraciones del paisaje provienen de las infraestructuras, destacando especialmente la línea de alta tensión, que atraviesa la zona del Santuario en dirección norte-sur, y la carretera BI-623, de intenso tráfico, que cruza el Parque por su parte central, en la misma dirección. A ellas se suman los impactos visuales producidos por las canteras, que localmente son muy importantes.

Patrimonio Cultural

El territorio del Parque Natural de Urkiola ha sido ocupado por el hombre desde fechas tempranas del Paleolítico, tal y como atestigua la cueva de Bolinkoba, uno de los lugares más representativos de arte mueble del territorio. De épocas posteriores pero aún lejanas son las muestras funerarias que se encuentran tanto en cuevas (Oialkoba, Albiztei, etc.) como al aire libre (dolmen de Saiputzueta).

Algunos fragmentos cerámicos muestran la presencia cultural de Roma a través de los pasos de Urkiola. En cuanto a la Edad Media, el principal elemento es el recinto amurallado de Axtxiki.

A partir de este momento la humanización del espacio se hace más palpable, destacando las construcciones relacionadas con la ganadería y, en menor medida, con actividades industriales como tejedurías y molinos.

Pero si Urkiola es conocido, es básicamente por el patrimonio religioso, principalmente por toda la infraestructura religiosa que rodea al Santuario de los Santos Antonios, sus ermitas de Santa Bárbara y del Cristo, calzadas, neveras... Todo ello ofrece un conjunto que unido al paraje y al desarrollo mitológico y de las mentalidades que genera y se aloja en el mismo es de difícil parangón en el Territorio de Bizkaia e incluso en el resto del País.

Climatología

El Parque Natural de Urkiola se encuadra en las montañas de la divisoria de aguas cántabro-mediterránea, sometidas a un régimen climático determinado por las perturbaciones procedentes del Atlántico Norte, y que señalan la transición entre el clima cantábrico oriental de Bizkaia y el mediterráneo continentalizado de la mayor parte de Álava.

Las montañas actúan como una pantalla climática, causando elevadas precipitaciones repartidas a lo largo del año, con una media de 1.500 mm anuales que determinan unos ombrotipos húmedo e hiperhúmedo. Los meses estivales sufren un moderado descenso en cuanto a precipitaciones. El máximo pluviométrico se registra en enero.

El clima de tipo templado oceánico posibilita la existencia de temperaturas suaves, dulcificadas por la influencia marina, con una media anual de 11 °C (15 °C de media máxima y 7 °C de media mínima). Las diferencias de altitud permiten distinguir el termotipo mesotemplado (por debajo de los 600 m) y el supratemplado (por encima de esta altitud).

En la vertiente sur se detecta mayor aridez que en la norte, propiciada por la leve continentalización y mediterraneización del clima.

Geología y Suelos

Los materiales que dominan la zona son arcillas, areniscas y calizas. Exceptuando los recubrimientos cuaternarios, todos los materiales son del Cretácico inferior, correspondiendo cada serie a un nivel cronológico distinto.

Las alineaciones montañosas más importantes están formadas por calizas masivas en un paquete de casi un centenar de metros de espesor. Estos macizos muestran los característicos signos de disolución en forma de dolinas y cavernas.

Los recubrimientos cuaternarios son sedimentos de poco espesor, siendo suelos aluviales, derrubios de ladera, acarreos fluviales y turberas, fangos y arcillas. La zona está incluida dentro del anticlinorio vizcaíno, presentando como fractura más importante la falla de Urkiola, que es una falla de gravedad que atraviesa por completo el área bordeando por el sudoeste las sierras de Anboto y Aramotz.

Edafología

Los suelos del Parque Natural de Urkiola se encuentran afectados por un leve o nulo déficit hídrico durante el período vegetativo y por el exceso de agua durante el resto del año, lo que provoca la descalcificación de los suelos que se hallan sobre roca caliza. Los principales tipos de suelo que se encuentran en el interior del Parque son:

- acrisoles.
- cambisoles.
- litosoles.
- ranker.
- rendzinas.

La poca profundidad y escasos horizontes de los suelos que se encuentran en los roquedos (litosoles) contrastan con los más desarrollados, que ocupan los fondos de los valles y depresiones.

El intenso uso antrópico del área (pisoteo, paso de vehículos, etc.) junto con las condiciones de pendiente y escorrentía de la zona, han provocado una elevada alteración de los suelos respecto a sus condiciones naturales, con una evidente compactación y un aumento importante del riesgo de erosión.

Hidrología

En materia de aguas, tanto superficiales como subterráneas, puede dividirse la superficie de Urkiola en cuatro grandes cuencas. La zona kárstica ocupa la mayor parte del Parque (cerca del 60% de su superficie), principalmente en forma de roquedos calizos, planicies y depresiones. La circulación hídrica en esta zona es esencialmente subterránea, mientras que la superficial se reduce a escasos cursos de agua y surgencias en las laderas periféricas. El resto de las cuencas se dividen entre las vertientes cantábrica y la mediterránea. La primera (cuencas de Mañaria, Mendiola, Arrazola y Aramaio) está compuesta por terrenos con fuertes pendientes medias y cursos de agua de alto poder erosivo, debido al gran desnivel que debe salvar el agua de escorrentía en distancias relativamente cortas. Por su parte, los terrenos de la vertiente mediterránea (arroyos Urkiola y Oleta) cuentan con una pendiente media menos elevada. La precipitación anual media en ambas vertientes es muy semejante.

Hidrología Superficial

Exceptuando el río Mañaria y los arroyos Mendiola y Urkiola, los cursos de agua de Urkiola son de pequeña magnitud en longitud y caudal. Cuentan con una gran importancia naturalística, dado que sostienen ecosistemas de gran valor, y económica, dadas las numerosas captaciones con destino al abastecimiento o a la producción hidroeléctrica. Los cursos de agua de Urkiola suelen contar con una época de estiaje, aunque no muy marcada, en la cual su caudal disminuye: verano y parte del otoño.

La estrecha relación entre meteorología y circulación superficial del agua se refleja en el gran número de pequeños manantiales, surgencias y arroyos que aparecen tras una temporada de fuertes lluvias.

Hidrología Subterránea

El territorio del Parque Natural de Urkiola pertenece a la denominada unidad hidrogeológica de Aramotz, que se extiende, además de por el propio parque, al macizo de Udalaitz y a la zona de Ilunbe-Induso, en el municipio de Dima. Las calizas arrecifales, los bancos de calcarenitas y los materiales sueltos tienen una elevada permeabilidad. Estos se localizan fundamentalmente en los principales resaltes rocosos y en la sierra de Aramotz.

La recarga se hace fundamentalmente a través de las precipitaciones, ocasionalmente en forma de nieve, mientras que la descarga se produce por surgencias y, en menor medida, directamente a los cursos de agua. Al tratarse de acuíferos kársticos, las surgencias presentan importantes variaciones, con valores del estiaje de unos pocos litros por segundo y puntas de varios metros cúbicos por segundo.

Las aguas de los diferentes sectores carbonatados presentan una clara facies bicarbonatada cálcica y una mineralización inferior, en general, a 350 mg/l. Aún así, la mineralización es superior a las aguas de otras formaciones carbonatadas urgonianas (Itxina, por ejemplo). Este hecho es indicativo de un menor grado de karstificación funcional de las calizas de la unidad, de manera que los flujos son, comparativamente, más lentos y con mayores posibilidades de disolución.

En el territorio del Parque es posible identificar dos subunidades, Aramotz-Anbotz y Eskuagatz, describiéndose en la primera de ellas dos sectores, Aramotz y Anbotz. Los recursos de las subunidades localizadas en el Parque Natural se estiman en conjunto en 23,5 Hm³/año.

Medio Biótico

Fauna

La fauna de Urkiola está formada principalmente por especies de origen y/o dispersión típicamente eurosiberianas, con más del 83% del total. También existen especies de origen mediterráneo (13%), etiópicoorientales (1 %) y cosmopolitas (3 %).

Los invertebrados del Parque Natural de Urkiola apenas se han estudiado. Se ha registrado la presencia en el interior del Parque de las siguientes especies de interés comunitario (anexo II de la Directiva de Hábitats): *Austropotamobius pallipes* (Crustacea), *Rosalia alpina* (Coleoptera), *Lucanus cervus* (Coleoptera), *Elona quimperiana* (Gasteropoda) y *Euphydryas aurinia* (Lepidoptera).

En los tramos fluviales del Parque se encuentra la madrilla, especie piscícola de interés comunitario.

La comunidad de anfibios es rica y de gran valor, destacando la presencia del tritón alpino y de la rana ágil, anuro característico de los robledales alaveses.

En cuanto a los reptiles, pueden encontrarse especies como el lagarto verdinegro (de interés comunitario según la Directiva Hábitats), la lagartija de turbera, la culebra lisa y la víbora cantábrica, que pueden considerarse raras en el ámbito de la Península Ibérica.

En el Parque Natural de Urkiola nidifica el 80% de las especies de aves rapaces que habitan en el País Vasco, manteniendo poblaciones reseñables de alimoche, abejero europeo, buitre leonado, halcón peregrino, ratonero europeo, alcotán y gavilán, las cuatro primeras incluidas en el anexo I de la Directiva de Aves (79/409/CEE). Otras especies incluidas en esta Directiva y presentes en Urkiola son milano negro, aguilucho pálido, aguililla calzada, águila culebrera, martín pescador, chotacabras europeo, alcaudón dorsirrojo y chova piquirroja.

Existen citas de algunos micromamíferos raros, como el desmán del Pirineo, el musgano de Cabrera y la musaraña campesina. Entre los carnívoros presentes en el Parque sobresalen por su rareza en el contexto del País Vasco el gato montés y el turón. Recientemente se ha citado el armiño. Otras especies amenazadas, como el visón europeo y la marta, podrían haber desaparecido ya de la zona.

En cuanto a los quirópteros, cinco especies presentes en el Parque Natural de Urkiola son consideradas de interés comunitario, según la Directiva de Hábitats: *Rhinolophus euryale*, *Rhinolophus ferrum-equinum*, *Rhinolophus hipposideros*, *Miniopterus schreibersii* y *Myotis marginatus*.

Flora y Vegetación

Biogeográficamente, la vegetación del área estudiada presenta los rasgos definitorios del sector Cántabro-euskaldún (provincia Cántabro-atlántica) de la región Eurosiberiana. No obstante, al situarse en las montañas de la divisoria, los rasgos propios de la región mediterránea no están ausentes del todo.

En el Parque Natural de Urkiola se pueden diferenciar claramente dos pisos de vegetación que, en gran medida, coinciden con los termotipos antes mencionados: el colino (coincidente con el mesotemplado) y el montano (superponible al supratemplado); el límite entre ambos oscila entre los 550 y los 650 m según la orientación.

Urkiola presenta ciertos rasgos que introducen un factor diversificador en la vegetación:

1.- Las zonas de altitud superior a los 1.000 metros que permiten la existencia de elementos florísticos boreo- alpinos.

2.- La continuidad biogeográfica de estas montañas con el eje cántabro-pirenaico, lo que posibilita la persistencia de elementos florísticos propios.

3.- La importante extensión de las masas rocosas calizas que, distribuyéndose en distintas altitudes y orientaciones, favorecen la aparición de elementos florísticos de matiz submediterráneo y mediterráneo de montaña.

En el piso colino, la vegetación potencial estaría conformada por robledales atlánticos de *Quercus robur*, instalándose el bosque mixto de frondosas caducifolias en los mejores suelos del fondo del valle y el robledal acidófilo en situaciones de pendiente. La vegetación de ribera estaría representada por alisedas. Los encinares cántabros y su cohorte de matorrales perennifolios se extenderían en zonas calizas, en pendientes de escaso suelo y baja retención de agua. Al sudeste de los paredones de Leungane-Artatxagan podría encontrarse, en áreas muy reducidas, *Quercus faginea* formando quejigales.

El piso montano estaría colonizado por hayedo ácido o eútrofo, según el sustrato. Algunos marojales de *Quercus pyrenaica* se encontrarían en determinadas laderas soleadas con suelos areniscosos secos.

En enclaves muy concretos, con condiciones singulares, podrían encontrarse también brezales turbosos y turberas (en suelos muy ácidos, húmedos y fríos), vegetación de las gleras (o pedrizas móviles) y vegetación de cantiles.

La actuación humana ha provocado que las formaciones maduras de vegetación potencial sean muy escasas, encontrándose en su lugar otras comunidades vegetales que las sustituyen.

Las zonas arboladas ocupan algo más de la mitad de la superficie del Parque, distribuyéndose casi a partes iguales entre bosques naturales y plantaciones. Destaca el importante porcentaje de vegetación de roquedos calizos. El árbol más representado en los bosques naturales es el haya, seguido por la encina. En las plantaciones forestales domina el pino radiata, seguido a larga distancia por otras coníferas.

La coexistencia de elementos florísticos boreo-alpinos, mediterráneos de montaña y submediterráneos, así como la persistencia de elementos propios de Urkiola son consecuencia de los particulares rasgos biogeográficos y topográficos del Parque.

Los roquedos son los ambientes que albergan más especies raras de flora, principalmente en grietas, fisuras y exposiciones de umbría. También las áreas higroturbosas, minoritarias en extensión superficial, acogen una muestra amplia de estas especies, lo que lleva a calificar a tales ambientes entre los más valiosos del Parque. Esfagnales importantes se encuentran en Eskuagatx, Urkiolamendi, fuente del Pol-pol, Makatzeta y ladera meridional de Saibi-Txiki.

Régimen y Propiedad del suelo

En el Parque Natural de Urkiola coexisten distintos tipos de propiedad pública y particular en las masas forestales, dado que existen montes de Utilidad Pública de distintos ayuntamientos, montes de Libre Disposición de Entidades Locales, terrenos de particulares (individuales o en agrupación), seles y, por último, montes adquiridos por la Diputación Foral de Bizkaia. La extensión de las propiedades es muy variable, con propiedades de apenas una hectárea y otras, como el Monte de Utilidad Pública n.º 18 de Abadiño, con 911 ha.

Características Socioeconómicas

Con la excepción del área del Santuario, no existe ningún núcleo habitado, sólo se da la presencia de caseríos aislados, dispersos por las zonas más bajas del Parque. No obstante, éste se encuentra en una zona muy humanizada, con una población cercana al millón y medio de habitantes en un radio no superior a los cuarenta kilómetros.

Actividades y Presiones

Los hayedos trasmochos o las masas de pino radiata, plantadas hasta el borde mismo del roquedo calizo, forman parte del paisaje más conocido de Urkiola. En los terrenos más productivos del Parque (valles de Mañaria, Mendiola, Urkiola y Oleta), las masas forestales aúnan las facetas productora y protectora, dado que, además de suponer una fuente de ingresos para la población de la zona, realizan un importante papel de anclaje de los suelos, aminorando el peligro de deslizamientos e inundaciones y mejorando las condiciones medioambientales.

Por otro lado, el Parque Natural de Urkiola es una zona de tradición pastoril, donde se sigue desarrollando una actividad ganadera de carácter extensivo, basada fundamentalmente en el ovino y la ganadería mayor. El ovino es de raza "latxa", raza ovina de las montañas vascas, de gran productividad lechera. Esta leche se destina a la producción de quesos y cuajadas, de gran calidad y renombre. Las ovejas utilizan los terrenos del Parque una vez que ha finalizado el ordeño, en el período comprendido entre los meses de junio a diciembre y, en general, el pastor no acompaña al rebaño sino que le realiza periódicas visitas. El ganado mayor es, tanto vacuno como equino, destinado a la producción de carne y pasa mayor tiempo en el monte.

En otro orden de cosas, el uso recreativo, a través de sus múltiples expresiones, constituye uno de los principales usos del Parque Natural de Urkiola. Su desarrollo tiene orígenes tan antiguos como los del propio montañismo o los de las primeras exploraciones, científicas y deportivas, a las numerosas cuevas y simas de la zona y, si dentro del uso recreativo se consideran las peregrinaciones religiosas al Santuario, cualquier comentario sobre la intensidad del mismo es evidente.

Por último, es necesario comentar, por las frecuentes situaciones de incompatibilidad entre este uso y la conservación, la explotación de calizas en el interior del Parque, o en su inmediata proximidad, existiendo un total de cinco canteras con algún tipo de actividad.

Planificación y Gestión

Instituciones y Organismos Responsables de la Gestión:

Entidad: Diputación Foral de Álava

Datos de contacto:

Dirección: Probintzia plaza

Teléfono: 945-181818

Fax: 945 181754

Web:

<http://www.alava.net>

Entidad: Diputación Foral de Bizkaia

Datos de contacto:

Dirección: Gran Vía 25

Teléfono: 944 068 000

Web:

<http://www.bizkaia.net>

E-mail: info@bizkaia.net

Referencias

Referencia

Estrategias, Planes y Programas

(6) Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola.

(7) CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de Urkiola y se ordena su publicación íntegra.

Normativa

(3) Decreto 93/1994 por el que se modifica la composición del Patronato del Parque Natural de Urkiola.

(5) Decreto Foral 74/1999, 11 de mayo, sobre gestión del uso forestal en el Parque Natural de Urkiola.

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de Gestión de Espacios Protegidos

(7) COPIA CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de Urkiola y se ordena su publicación íntegra.

Regulación por Actividad

Usos y Actividades

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Código: 01

Normas: ¿ La introducción de nuevos ejemplares de especies cinegéticas y piscícolas actualmente presentes en el Parque Natural necesitará de la aprobación expresa del Órgano Gestor del Parque, para lo cual deberá tener en cuenta la incidencia de la introducción. ¿ La introducción o reintroducción de especies actualmente no presentes en el Parque Natural deberá contar con el correspondiente plan técnico que constará como mínimo de una exposición de objetivos, una evaluación ambiental de la incidencia de la introducción y un programa de seguimiento y control de esa especie, debiendo ser aprobado por el Órgano Gestor del Parque.

PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Código: 03

Normas: La norma 5.1.3. del Plan de Ordenación de los Recursos señala la necesidad de informe previo del Órgano Gestor en cambios de usos que supongan modificaciones del paisaje en aquellas zonas de singularidad paisajística que defina el PRUG.

ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIÓN

Código: 04

Normas: ¿ Toda actividad científica o de investigación que se desarrolle en el Parque Natural deberá ser notificada al Órgano Gestor del Parque. Cuando conlleve la retirada o recogida de cualquier material del Parque o alteración del medio natural del mismo, se necesitará la autorización expresa del Órgano Gestor del Parque, quien lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento en el que se desarrolle la actividad. ¿ Para la realización de actividades científicas o de investigación se podrán otorgar permisos especiales de tránsito para el transporte de material y personas por las vías de tránsito restringido. ¿ El responsable de las investigaciones realizadas en el Parque deberá proceder a los trabajos necesarios para la restauración de las condiciones naturales que hubiera con anterioridad. ¿ Los resultados de los trabajos de investigación realizados en el Parque Natural se pondrán en conocimiento y a disposición del Órgano Gestor del mismo.

GESTIÓN DEL USO PÚBLICO

Código: 05

Normas: ¿ Se prohíbe la corta de leña con fines recreativos en todo el territorio del Parque sin permiso previo. El resto de los usos se regirán por las normas forales de Álava y Bizkaia. ¿ Se limitará al máximo toda señalización ajena al Parque. ¿ Se prohíbe alterar la calma y tranquilidad en el Parque mediante la utilización de vehículos con escape libre, megáfonos, bocinas, instrumentos musicales, aparatos de radio o similares con volumen que resulte molesto.

ACTIVIDAD AGROGANADERA

Código: 09

Normas: ¿ En los aspectos específicos del aprovechamiento de los recursos pastables, las entidades titulares cumplirán lo establecido en las normas forales y ordenanzas municipales correspondientes. ¿ El titular de los animales que vayan a pastar en Urkiola deberá acreditar bajo su responsabilidad el cumplimiento de las normativas de carácter general y específica de obligado cumplimiento en los Territorios Históricos de Álava y Bizkaia.

Recursos hidrológicos

Código: 09

Normas: ¿ El Órgano Gestor del Parque deberá ser notificado sobre el tipo y dosis de las sustancias químicas utilizadas en Urkiola, con anterioridad a su uso. ¿ Se pondrá especial cuidado a la hora de determinar las áreas a tratar, composición y dosis de abonos a emplear en la mejora de los pastos, con el fin de no afectar de manera notable a la vegetación natural ni a las cualidades del suelo y de las aguas. ¿ Por ser cauces en zonas de interés naturalístico preferente, se establece un área de protección del cauce de 50 m de retiro en los cauces de cuenca vertiente superior a 1 km², que se aplicará para cualquier intervención de alteración del terreno natural, salvo las relativas a las labores agroforestales, a las obras públicas e instalaciones de infraestructuras, o a las acciones de protección del patrimonio

cultural debidamente justificadas. ¿ Los cinco metros de cada margen de ríos y arroyos deberán ser repoblados con especies propias de las riberas.

ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA

Código: 10

Normas: ¿ La totalidad del terreno definido como Parque Natural tendrá la consideración de zona de régimen cinegético especial, no permitiéndose la existencia de zonas libres, y todos los arroyos y ríos del Parque tendrán la consideración de vedados de cara a su aprovechamiento piscícola. ¿ Las únicas especies que podrán ser objeto de aprovechamiento cinegético en el Parque Natural de Urkiola serán: Becada, Paloma torcaz, Zorzal común, Zorzal charlo, Zorzal alirrojo, Zorzal real, Jabalí.

EDIFICACIONES

Código: 11

Normas: Los usos constructivos autorizados en el Parque Natural de Urkiola, salvo en la zona sometida a Plan Especial, son: ¿ Los ligados a explotación agropecuaria o forestal, o a cualquier otra actividad autorizable que así lo requiera y que se encuentre ligada al uso del suelo, con exclusión expresa del uso residencial. ¿ Los ligados a pequeñas industrias rurales de transformación agropecuaria o forestal. ¿ Los relacionados con el equipamiento y el uso público del Parque, sean o no iniciativa del mismo, aunque en cualquier caso, con su autorización y en coherencia con los objetivos del mismo. ¿ Los relacionados con sistemas generales u otros de utilidad pública que deban emplazarse necesariamente en el territorio del Parque Natural.

Áreas recreativas

Código: 14

Normas: ¿ Se permitirá la realización de fuego exclusivamente en los lugares acondicionados a tal fin: barbacoas de áreas recreativas e interior de los refugios. ¿ Se prohíbe, salvo autorización expresa del Órgano Gestor del Parque, el estacionamiento de vehículos en el suelo no urbanizable fuera de las áreas de aparcamiento. señalizadas

Itinerarios

Código: 15

Normas: ¿ La circulación con bicicletas sólo podrá realizarse por la red de pistas, no pudiendo abandonarlas. No obstante, se considerará siempre prioritario el uso peatonal de las mismas, por lo que en caso de detectarse conflictos de uso entre peatones y ciclistas, podrá limitarse y/o eliminarse la utilización de bicicletas en zonas concretas o en la totalidad de la red de pistas. ¿ El Parque recomendará y procurará orientar la circulación de bicicletas hacia aquellos itinerarios que resulten menos problemáticos en cuanto a afecciones al terreno. ¿ El balizamiento y/o la promoción mediante folletos u otras publicaciones de cualquier recorrido por el interior del Parque deberá contar con la aprobación del Órgano Gestor. ¿ Queda prohibido el balizamiento y marcaje con pinturas u otros elementos indelebles de rutas e itinerarios no pertenecientes a la red general de sendas, GR y PR.

Alojamiento y refugios

Código: 16

Normas: ¿ Queda prohibida la acampada, salvo autorización expresa del Órgano Gestor del Parque. ¿ El Órgano Gestor del Parque deberá ser informado de las iniciativas de turismo rural que se desarrollen en el Parque Natural (agroturismo, hotel rural, casa rural y camping rural) . ¿ Los refugios, de gestión pública o particular, deberán estar sujetos a la normativa establecida en el apartado de regulaciones edificatorias. ¿ El Aterpe del Santuario sólo permanecerá abierto durante el día, no permitiéndose pernoctar en él salvo autorización expresa del Órgano Gestor del Parque.

Información y divulgación

Código: 17

Normas: ¿ La instalación de cualquier equipamiento informativo orientado al uso público y ajeno al Parque deberá contar con la autorización del Órgano Gestor del mismo. ¿ La utilización del Parque Natural de Urkiola como reclamo comercial en publicaciones y otros soportes, ajenos al Parque, deberá contar con la autorización del Órgano Gestor del mismo. ¿ En los lugares en los que la información general del Parque se superponga con reseñas sobre itinerarios o paneles de interpretación preexistentes, se adecuarán ambas informaciones, de manera que se pueda disponer de un resultado

global en el menor espacio posible.

Escalada

Código: 18

Normas: ¿ Queda autorizada la práctica de la escalada durante todo el año en las paredes de Atxarte. ¿ Queda autorizada la práctica de la escalada exclusivamente durante los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive, en la zona de Mugarra, en el extraplomo situado en la arista oeste vertiente sur, hasta la primera cueva, y en la zona comprendida entre Artola y Larrano, en la vertiente sur del cordal de Alluitz. ¿ Se prohíbe la práctica de la escalada en el resto de la cara sur del Mugarra y en el cordal de Alluitz. ¿ En el resto de las zonas donde actualmente no se señala ninguna regulación específica, queda autorizada la práctica de la escalada, pudiendo en cualquier caso el Órgano Gestor del Parque establecer las regulaciones necesarias que aseguren el correcto desarrollo de la actividad.

Espeleología

Código: 19

Normas: ¿ El acceso a las cavidades por parte de grupos organizados con fines deportivos o científicos deberá ser notificada al Órgano Gestor del Parque, pudiendo éste justificadamente desautorizar el acceso a las mismas o imponer condiciones para ello. ¿ En el caso de actividades de exploración, cualquier avance en el conocimiento de los recursos espeleológicos del Parque deberá ser notificado y puesto en conocimiento del Órgano Gestor del Parque. ¿ Los usuarios de las cavidades deberán recoger, trasladar al exterior y depositar en los lugares apropiados cualquier desperdicio o residuo que generen, incluido el polvo de carburo utilizado. ¿ La instalación de señalizaciones, así como la de cualquier tipo de equipamiento fijo en las cavidades deberá contar con la autorización del Órgano Gestor del Parque.

Otras actividades deportivas

Código: 20

Normas: ¿ No se autoriza la realización de parapente, vuelo de ala delta o similares. ¿ No se autoriza el sobrevuelo del Parque por aviones y helicópteros a una altura menor de 1.000 m sobre la cota del terreno. De esta prohibición se excluyen aquellos vuelos motivados por razones de interés general: salvamento, vigilancia, abonados, vuelos cartográficos y de reconocimiento del terreno o cualesquiera otros para los que exista un interés justificado. ¿ No se autoriza el vuelo de aparatos de aerodelismo provistos de motor. ¿ Se permitirán todas aquellas actividades que no hubiesen sido prohibidas taxativamente por la normativa del Parque y que no entren en contradicción manifiesta con sus objetivos. ¿ Para la realización de actividades recreativas o deportivas se podrán otorgar permisos especiales de tránsito para el transporte de material y personas por las vías de tránsito restringido.

Seguridad del visitante

Código: 21

Normas: La instalación de cualquier tipo de equipamiento destinado a la seguridad de los usuarios del Parque habrá de ser aprobada por el Órgano Gestor del mismo.

Referencias

Referencia

Blogs y sitios web

- (8) [Gobierno Vasco. Turismo. Parque Natural de Urkiola.](#)
- (9) [Ayuntamiento de Abadiño. Urkiola, tu parque natural.](#)
- (11) [Diputación Foral de Alava. Parque Natural de Urkiola.](#)
- (12) [Diputación Foral de Bizkaia. Parque natural de Urkiola.](#)

Estrategias, Planes y Programas

- (4) [DECRETO 147/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola.](#)
- (6) [Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola.](#)
- (7) [CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de Urkiola y se ordena su publicación íntegra.](#)

Informes y estudios

- (13) [García Fuente, Lorenzo, Pérez Ruiz, Carlota, Serrano García, Blanca. 2014. Gran Corredor Alpes-Pirineos-Macizo Central-Cordillera Cantábrica: Definición de su paso por Bizkaia, Fundación Naturaleza y Hombre.](#)
- (14) [AYLLÓN, E., GARIN-BARRIO, I., LAZA, A., GOSÁ, A. 2015. Inventariado, distribución y estado de las poblaciones del tritón alpino en la Comunidad Autónoma Vasca. Gobierno Vasco. 40 pp](#)
- (15) [2007. Áreas importantes para los Anfibios y Reptiles en el País Vasco, Sociedad de Ciencias Aranzadi.](#)
- (16) [Hernando, Carles, Izquierdo, Ana, Pagola Carte, Santiago, Ribera, Ignacio, Zabalegui Lizaso, Imanol. 2006. Biodiversidad de coleópteros edáficos en la Comunidad Autónoma Vasca.](#)

Manuales y guías

- (10) [Mikel Del Reguero, Mikel Valverde. 2000. Miniguía de Urkiola. Cuaderno de campo para l@s pequeñ@s exploradores del Parque Natural de Urkiola, Diputación Foral de Bizkaia.](#)

Normativa

- (1) [Decreto 275/1989 de declaración del Parque Natural de Urkiola.](#)
- (2) [Decreto 252/1995 de segunda modificación del Decreto de declaración del Parque Natural de Urkiola.](#)
- (3) [Decreto 93/1994 por el que se modifica la composición del Patronato del Parque Natural de Urkiola.](#)
- (5) [Decreto Foral 74/1999, 11 de mayo, sobre gestión del uso forestal en el Parque Natural de Urkiola.](#)

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de Gestión de Espacios Protegidos

- (7) [COPIA CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 111/2006, de 30 de mayo, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de Urkiola y se ordena su publicación íntegra.](#)

Lugares Relacionados

Red Natura 2000					
Zonas Especiales de Conservación (ZEC)					
Código	Lugar	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Relación Procedente de Cartografía	Origen relación
ES2130009	Urkiola	5.958,41 ha	100,00 %	Intersecan	Cartográfico
Inventario de Zonas Húmedas					
Grupo I					
Código	Lugar	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Relación Procedente de Cartografía	Origen relación
B1B7_07	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 6)	9.661,33 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_08	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 7)	8.477,47 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_06	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 5)	6.832,56 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_03	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 2)	6.355,96 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_10	Trampales de Urkiola (Pol-Pol)	5.909,35 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_09	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 8)	3.789,72 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_04	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 3)	2.043,59 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_01	Trampales de Urkiola (Saibi Txiki)	1.809,56 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_11	Trampales de Urkiola (Makatzeta)	1.550,78 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_05	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 4)	1.390,29 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_12	Trampales de Urkiola (Eskubaratz 1)	1.155,69 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_16	Trampales de Urkiola (Akelarre)	721,67 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_15	Trampales de Urkiola (Keixako Atxa 2)	432,60 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_13	Trampales de Urkiola (Eskubaratz 2)	286,47 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_14	Trampales de Urkiola (Keixako Atxa 1)	167,63 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
B1B7_02	Trampales de Urkiola (Urkiolamendi 1)	53,31 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
Áreas de Interés Naturalístico de las DOT					
Código	Lugar	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Relación Procedente de Cartografía	Origen relación
DOT037	Hayedo de Halhinagoia	7,08 m2	0,00 %	Intersecan	Cartográfico
Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes					

Código	Lugar	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Relación Procedente de Cartografía	Origen relación
20	Urkiola	5.680,99 ha	95,00 %	Intersecan	Cartográfico
Lugares de interés geológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco					
Código	Lugar	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Relación Procedente de Cartografía	Origen relación
LIG034	Calizas y basaltos de Larrano				
LIG019	Calizas y crestas del Monte Anboto				
LIG108	Nicho de nivación del monte Alluitz				

Especies Relacionadas - Fauna

Helechos y afines								
Código	Especie	Nombre Común	Tipo de Población	Contingente o Población	Evaluación Población	Evaluación Conservación	Evaluación Aislamiento	Evaluación Global Origen relación
13130	Dryopteris submontana							Informes técnicos
Plantas con flores								
Código	Especie	Nombre Común	Tipo de Población	Contingente o Población	Evaluación Población	Evaluación Conservación	Evaluación Aislamiento	Evaluación Global Origen relación
12730	Allium victorialis							Informes técnicos
16656	Armeria pubinervis							Informes técnicos
10809	Aster alpinus							Informes técnicos
11098	Berberis vulgaris	Agracejo						Informes técnicos

Especies Relacionadas - Flora

Helechos y afines								
Código	Especie	Nombre Común	Tipo de Población	Contingente o Población	Evaluación Población	Evaluación Conservación	Evaluación Aislamiento	Evaluación Global Origen relación
13130	Dryopteris submontana							Informes técnicos
Plantas con flores								
Código	Especie	Nombre Común	Tipo de Población	Contingente o Población	Evaluación Población	Evaluación Conservación	Evaluación Aislamiento	Evaluación Global Origen relación
12730	Allium victorialis							Informes técnicos
16656	Armeria pubinervis							Informes técnicos
10809	Aster alpinus							Informes técnicos
11098	Berberis vulgaris	Agracejo						Informes técnicos

Habitats Relacionados

EUNIS 200308							
Código	Habitat	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Superficie Coincidente / Superficie Total del Hábitat	Evaluación Conservación	Evaluación Global	Origen relación
ES210002	Láminas de agua corriente de ríos y arroyos	1.468,70 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Trampales acidófilos-esfagnales	4,35 ha	0,00 %	2,00 %			Cartográfico
ES210002	Trampal basófilo atlántico y subatlántico	7.063,52 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Juncales dominados por Juncus effusus y otros grandes juncos	1.812,82 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Lastonares y pastos del Mesobromion	141,42 ha	2,00 %	1,00 %			Cartográfico
ES210002	Pastos calcáreos petranos	411,25 ha	6,00 %	5,00 %			Cartográfico
ES210002	Praderas montanas de Agrostis y Festuca	294,12 ha	4,00 %	4,00 %			Cartográfico
ES210002	Praderas silicícolas con Cynodon	1,66 ha	0,00 %	5,00 %			Cartográfico
ES210002	Prados pastados y pastos no manipulados	27,68 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Prados de siega atlánticos, no pastoreados	19,82 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Prados-juncales basófilos atlánticos	7,66 ha	0,00 %	1,00 %			Cartográfico
ES210002	Helechales atlánticos y subatlánticos, colinos	11,51 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Helechales atlánticos y subatlánticos, montanos	192,05 ha	3,00 %	4,00 %			Cartográfico
ES210002	Espinares atlánticos calcícolas	303,96 ha	5,00 %	15,00 %			Cartográfico
ES210002	Zarzal calcícola (Rubus ulmifolius)	25,99 ha	0,00 %	2,00 %			Cartográfico
ES210002	Brezal alto de Erica arborea	3,72 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Brezal atlántico dominado por Ulex sp.	105,46 ha	1,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Brezal atlántico típico con Erica vagans y E. cinerea	70,33 ha	1,00 %	1,00 %			Cartográfico
ES210002	Brezal calcícola con genistas, atlántico	105,15 ha	1,00 %	2,00 %			Cartográfico
ES210002	Seto de especies autóctonas	3,48 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Aliseda ribereña eurosiberiana	22,71 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Hayedo acidófilo atlántico	512,83 ha	8,00 %	1,00 %			Cartográfico
ES210002	Hayedo basófilo o neutro	705,11 ha	11,00 %	3,00 %			Cartográfico
ES210002	Bosque acidófilo dominado por Quercus robur	35,39 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Abedular	15,10 ha	0,00 %	2,00 %			Cartográfico
ES210002	Bosque mixto de pie de cantil calizo	28,03 ha	0,00 %	4,00 %			Cartográfico
ES210002	Aliseda no riparia	2,53 ha	0,00 %	2,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Platanus sp.	2,56 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Otras plantaciones de frondosas caducas	2,75 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Quercus rubra	38,75 ha	0,00 %	1,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Robinia pseudoacacia	2,26 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de otros frutales	9.682,23 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Encinar cantábrico	378,24 ha	6,00 %	4,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Eucaliptus sp.	13,19 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Pinus sylvestris	40,53 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Pinus pinaster	5,76 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de	528,30 ha	8,00 %	0,00 %			Cartográfico

ES210002	Pinus radiata						
	Plantaciones de Pinus nigra	104,61 ha	1,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Larix sp.	152,19 ha	2,00 %	1,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Chamaecyparis lawsoniana	181,50 ha	3,00 %	5,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Pseudotsuga menziesii	8,90 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones de Picea sp.	20,68 ha	0,00 %	3,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones mixtas de coníferas	13,94 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Bosques naturales jóvenes de frondosas	66,29 ha	1,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones jóvenes de frondosas caducas	131,05 ha	2,00 %	2,00 %			Cartográfico
ES210002	Plantaciones jóvenes de coníferas	282,70 ha	4,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Frondosas recientemente taladas	4.987,58 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Coníferas recientemente taladas	127,65 ha	2,00 %	1,00 %			Cartográfico
ES210002	Vegetación de gleras calcáreas	63,53 ha	1,00 %	25,00 %			Cartográfico
ES210002	Vegetación de roquedos básicos	693,78 ha	11,00 %	14,00 %			Cartográfico
ES210002	Huertas y viveros	2,51 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Pequeños parques y jardines ornamentales	3,35 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Construcciones de baja densidad	5,31 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Canteras y otros lugares de extracción a cielo abierto	1.370,56 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Áreas extractivas abandonadas	26,33 ha	0,00 %	4,00 %			Cartográfico
ES210002	Vegetación asociada a terrenos asfaltados	7.529,07 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Redes de carreteras	6,50 ha	0,00 %	0,00 %			Cartográfico
ES210002	Embalses y balsas de agua dulce, de origen humano	2.150,10 m2	0,00 %	0,00 %			Cartográfico

Mapa de Vegetación

Código	Habitat	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Superficie Coincidente / Superficie Total del Hábitat	Evaluación Conservación	Evaluación Global	Origen relación
ES210002	Hayedo acidófilo	5.680,99 ha	95,00 %	76,00 %			Cartográfico

Ecosistemas del milenio

Código	Habitat	Superficie Coincidente	Superficie Coincidente / Superficie Total del Lugar	Superficie Coincidente / Superficie Total del Hábitat	Evaluación Conservación	Evaluación Global	Origen relación
ES210002	Huertas y viveros	5.680,99 ha	95,00 %	76,00 %			Cartográfico